MOQUEGUA *Resolución de Gerencia General*

N° : **004-2020-GG-PERPG/GR.MOQ**

Fecha : **07 de enero del 2020**

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Resolución de Gerencia General Nº 151-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General Nº 207-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe Nº 083-2019-JDAM-RLCST-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe Nº 035-2019-BCP-IO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe Nº 1665-2019-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Memorándum Nº 13-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, se deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la proyección de Acto Resolutivo – Aprobación de Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Articulo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva Nº 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva Nº 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General Nº 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, sub ítem 6.7 Ampliaciones de Plazo.- las causales que justificaran una ampliación de plazo son las siguientes; i) limitaciones o demora en el otorgamiento de recursos económicos; ii) desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios; iii) ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra; iv) demora en la absolución de consultas; v) demora en la aprobación del adicional de obra; vi) casos fortuitos y por fuerza mayor.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 151-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 28 de agosto del 2019, se aprueba EXPEDIENTE TÉCNICO TIPO DE IOARR REHABILITACIÓN CON LA DENOMINACIÓN IOARR, "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 207-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 24 de octubre del 2019, se aprueba EXPEDIENTE DE MODIFICACION NO

N° : 004-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 07 de enero del 2020

SUSTANCIAL SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL Nº 01 por adicionales (partidas nuevas) y deductivos (menores Metrados y partidas no ejecutadas) del IOARR, "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA.

Que, con Informe Nº 083-2019-JDAM-RLCST-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 24 de diciembre del 2019, el residente de obra remite Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 del IOARR, "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA. Concluyendo que la Ampliación de Plazo Nº 01 se sustenta en la demora por la causal de DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES, por un total de 75 días calendario, concluyendo que el término de la obra quedara diferido para el 28 de marzo del 2020 debiendo contabilizarse el periodo ampliado desde el 14 de enero del 2020.

Que, mediante Informe Nº 035-2019-BCP-IO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de diciembre del 2019, la Inspectora de Obra remite Conformidad del Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01, del IOARR, "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA.

Que, con Informe Nº 1665-2019-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 31 de diciembre del 2019, la Oficina de la Gerencia de Infraestructura – GEINFRA deriva Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 del IOARR, "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA, conforme al siguiente detalle.

DEL EXPEDIENTE TECNICO : 105 días calendario

Fecha de inicio : 01 de octubre del 2019

Fecha de término : 13 de enero del 2020

DE LA AMPLIACION DE PLAZO Nº 01: 75 días calendario

Fecha de inicio : 14 de enero del 2020

Fecha de término : 28 de marzo del 2020

DEL PLAZO DE MODIFICACION: 180 días calendario

Fecha de inicio : 01 de octubre del 2019

Fecha de término : 28 de marzo del 2020.

Que, con Memorándum Nº 13-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 07 de enero del 2019, se deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la proyección de Acto Resolutivo – Aprobación de expediente de ampliación de Plazo Nº 01.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

N° : **004-2020-GG-PERPG/GR.MOQ**

Fecha : **07 de enero del 2020**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el **Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 del IOARR, "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL (LA) SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA,** por un periodo de 75 días calendarios, conforme el siguiente detalle.

DEL EXPEDIENTE TECNICO : 105 días calendario

fecha de inicio : 01 de octubre del 2019

fecha de término : 13 de enero del 2020

DE LA AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 : 75 días calendario

fecha de inicio : 14 de enero del 2020

fecha de término : 28 de marzo del 2020

DEL PLAZO DE MODIFICACION: 180 días calendario

fecha de inicio : 01 de octubre del 2019

fecha de término : 28 de marzo del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la notificación inmediata de la presente a, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
GERENTE GENERAL
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL